RESOLUCIÓN No. 0077 DEL 07 DE JUNIO DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO SOMETIDO AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-08-2023

410-22

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Decreto número 1082 de 2015, Decreto 1798 de 2017 y demás normas concordantes,

C O N S I D E R A N D O:

Que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, es un establecimiento público del Orden Departamental, con jurisdicción en todo el Departamento del Valle del Cauca; su misión es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población vallecaucana mediante la prestación de servicios de saneamiento ambiental, en el marco de las competencias departamentales, desarrollando acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud humana y su objetivo General es ser cuerpo de apoyo técnico operativo para la Secretaria Departamental de Salud (Decreto 0348 de 2000) en el cumplimiento de las funciones, competencia del Departamento en materia de saneamiento ambiental, razón por la cual debe atender diariamente personas que requieren información relacionada con sus funciones y los servicios que presta.

Que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA es integrante del SISTEMA DEPARTAMENTAL DE SALUD (Ordenanza 049 de 1990) y de la RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Que, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA con NIT 805.018.833-8 está interesada en contratar la prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos, para los vehículos que conforman el parque automotor de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA que lo requieran, y aquellos sobre los cuales sea o llegare a ser responsable a cualquier título por necesidad del servicio.

Que en atención de la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, además de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el 04 de abril de 2023, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA realizó la publicación de los documentos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-04-2023, por la plataforma del SECOP II, con el objeto de ***CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE PRINCIPAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL BIENESTAR DE SUS FUNCIONARIOS.***

Que no se presentaron solicitudes para limitar el Proceso a Mipymes.

Que, durante el término de publicación del análisis del sector, los estudios y documentos previos y, el Complemento del Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego, por parte de la sociedad DIVIAREAS S.A.S Y EXHIALAMBRE a las cuales se dio respuesta conforme lo estipulado en la ley y en el Proceso, y se realizaron las modificaciones pertinentes en el pliego de condiciones definitivo.

Que, de acuerdo con el cronograma del Proceso y la necesidad de la Entidad, mediante Resolución N° 0069 del 17 de mayo de 2023, se ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-08-2023, con el objeto de ***"CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE PRINCIPAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL BIENESTAR DE SUS FUNCIONARIOS."***

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 602 620 6875

RESOLUCIÓN No. 0077 DEL 07 DE JUNIO DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO SOMETIDO AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-08-2023

Que el presupuesto para el contrato que se suscriba, producto del presente Proceso, no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad, el cual asciende treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil noventa y tres pesos con cincuenta centavos mcte. ($ 35.496.093.50). incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del mismo, pudiendo quedar saldo a favor de la Entidad.

Que para el presente Proceso la Entidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230001193 del (24) de abril de 2023 con cargo al rubro Nº2.1.2.02.01.003, fiscal 2023, por valor treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil noventa y tres pesos con cincuenta centavos mcte. ($ 35.496.093.50).

Que el PROCESO se desarrolló conforme al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias.

Que, durante el término de publicación del Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, no se presentaron observaciones al mismo.

Que la fecha límite para presentar propuestas fue el 25/05/2023 a las 10:00 a.m. y, presentaron propuesta las empresas, (DIVIAREAS S.AS. y MODULARES COSTA GOMEZ S.A.S) dentro del término legal.

Que se observa que el COMITÉ EVALUADOR DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN en el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, publicado el 31 de mayo de 2023, procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas por DIVIAREAS S.AS y MODULARES COSTA GÓMEZ. y concluye lo siguiente:

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA UESVALLE

El COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL VALLE DEL CAUCA UESVALLE, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-08-2023 y, en el cuadro consolidado de la verificación de requisitos habilitantes, antes indicado, concluye que ninguno de los dos (2) proponentes, cumplió con la totalidad de estos.

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 602 620 6875

RESOLUCIÓN No. 0077 DEL 07 DE JUNIO DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO SOMETIDO AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-08-2023

Respecto del Proponente **DIVIAREAS S.A.S**., NO se encuentra habilitado para continuar en el proceso por NO cumplir con la capacidad organizacional y este requisito no es subsanable.

Respecto de la Proponente **MODULARES COSTA GOMEZ S.A.S**, si desea seguir participando del Proceso, deberá subsanar los requisitos habilitantes, conforme fue establecido en este INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Por lo anterior, se sugiere a los Proponentes, revisar el INFORME de manera integral, teniendo en cuenta que la responsabilidad de subsanar y/o realizar observaciones, es únicamente del Oferente.

Una vez concluya el término de traslado y se reciban las subsanaciones de requisitos habilitantes, la Entidad procederá a revisarlas y, si es del caso, realizará la respectiva evaluación y publicación en el SECOP II del informe ajustado, para conocimiento general.

Por lo anterior, no es posible que actualmente, el COMITÉ pueda recomendarle al ORDENADOR DEL GASTO, la adjudicación del contrato.

La subsanación de requisitos habilitantes o presentación de observaciones, se debe realizar, únicamente por el SECOP II, **del 1 al 5 de JUNIO de 2023** conforme el cronograma del Proceso.

Para constancia de lo anterior se firma a los 30 días del mes de mayo de 2023.

Que en el informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas publicado el 07 de junio de 2023, previa subsanación de requisitos habilitantes, la Entidad procede a evaluar la propuesta de MODULARES COSTA GÓMEZ, toda vez que se ajustó a lo solicitado en el pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-08-2023, obteniendo 999,5 Puntos, conforme los factores de evaluación del Proceso, así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	**PROPONENTE**
	MODULARES COSTA GÓMEZ S.A.S
	PUNTAJE PARCIAL
1. EXPERIENCIA ADICIONAL: 200 PUNTOS	**200**
2. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES COLOMBIANAS: 0.25 PUNTOS	**0**
3. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: 0.25 PUNTOS	**0**
4. FACTOR ECONÓMICO: 499.5 PUNTOS	**699.5**
5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS	**100**
PUNTAJE TOTAL	**999.5**

Que, conforme al resultado de la evaluación y calificación de las propuestas, el COMITÉ EVALUADOR del presente PROCESO, recomendó al ORDENADOR DEL GASTO adjudicar el contrato a la Empresa MODULARES COSTA GÓMEZ S.A.S representada legalmente por el señor

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 602 620 6875

RESOLUCIÓN No. 0077 DEL 07 DE JUNIO DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO SOMETIDO AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-08-2023

JULIAN ANDRES MAHECHA VASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 16.844. 792 obteniendo 999.5 puntos en total, en el presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-08-2023 razón por la cual el **COMITÉ** recomienda al **ORDENADOR DEL GASTO**, adjudicarle el contrato

Que, en consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato a la Empresa MODULARES COSTA GÓMEZ S.A.S cuyo objeto es ***CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE PRINCIPAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL BIENESTAR DE SUS FUNCIONARIOS*** por el valor ofertado de treinta y tres millones treinta y seis mil setecientos ochenta pesos mcte. ($33.036.780).

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, se notificará conforme lo establece la Ley y se publicará en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación, lo cual se entiende surtido con la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023).

DIEGO VICTORIA MEJÍA
DIRECTOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Revisó: Diego Fernando Ibarra Orozco - Profesional Universitario – Gestión Jurídica
Revisó: Roberto Carlos Patiño López – Abogado Contratista
Transcriptor / Redactor: Dahiana Ramírez Villa. – Abogada Contratista

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558.0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 602 620 6875